

OTRAS DISPOSICIONES

ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

4578

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2018, del Director General del Ente Vasco de la Energía (EVE), por la que se acuerda la prórroga del plazo de presentación de solicitudes al programa de ayudas a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la administración pública local, correspondiente al ejercicio 2018.

ANTECEDENTES

Primero.– Mediante Resolución de 20 de abril de 2018, del Director General del EVE, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) n.º 83 de 2 de mayo de 2018 se procedió a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de ayudas a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la administración pública local – Año 2018.

Segundo.– La base 3.^a de la citada convocatoria de ayudas, establece que el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda comenzará al día siguiente de la publicación de las bases en el BOPV y finalizará en el momento de producirse el agotamiento del presupuesto destinado a tal efecto. En todo caso, con independencia de la existencia de presupuesto disponible, el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda finalizará el 14 de septiembre de 2018.

Tercero.– Durante la vigencia del programa de ayudas no se han recibido tantas solicitudes de ayuda como las que inicialmente se habían previsto, por lo que, no habiéndose agotado el presupuesto destinado a este programa de ayudas a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la administración pública local – Año 2018, resulta aconsejable ampliar el plazo inicialmente previsto para la presentación de solicitudes que, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite una ampliación de los plazos establecidos, siempre que no se exceda de la mitad de aquellos, y si no se perjudican derechos de terceras personas.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Acordar la prórroga del plazo para la presentación de solicitudes de ayuda al programa de ayudas a inversiones en eficiencia energética y uso de energías renovables en el sector de la administración pública local – año 2018 hasta el día 31 de octubre de 2018 o, en su caso, hasta el momento de producirse el agotamiento del presupuesto destinado a este programa de ayudas.

Segundo.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– De acuerdo con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas esta Resolución no es susceptible de recurso.

En Bilbao, a 7 de septiembre de 2018.

El Director General del Ente Vasco de la Energía,
IÑIGO ANSOLA KAREAGA.